



DECRETO N° 787 .

CHIGUAYANTE 14 MAY 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Autorícese a Alfredo Geovanni Victoriano Aguilera, C.I. N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, para el giro comercial de: Venta de completos, Sándwich, papas fritas con delivery.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Patentes y Rentas Municipales